



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPGI

Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 18 MAR 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3663/1 para cumplir funciones de Director de Contrataciones en la Dirección General de Contrataciones de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 114/14 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante y el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 16/3/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 114/14 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta 3/15 de fecha 16/3/15, cuya copia obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 114/14 SPGI.

RESOLUCION N°

031


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 16hs., del día dieciséis de marzo del año 2015, y en la sede de la Secretaría de Planificación Institucional se reúne el jurado designado por Resolución SPGI 114/14 para entender en la provisión de un cargo 3662/1 agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Dirección General de Contrataciones, con la presencia de la Cra. LUCIA CANTARERO, Sra. AMELIA AVETA y la Cra. LILIANA LOPEZ, sin la presencia del Veedor Gremial.

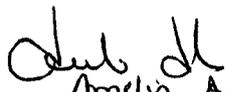
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 30 de la Ordenanza HCS n° 7/12 – Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de la SPGI, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.


LILIANA LOPEZ
leg. 18043


Lucia Cantarero
leg. 34367


Amelia Aveta
leg. 27434



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

**PLANILLA DE VALORACION PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (ESCRITO Y ENTREVISTA) Y ANTECEDENTES
LLAMADO A CONCURSO CERRADO RESOLUCION SPGI N° 114/14
CARGO:3662/1 Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Director de Contrataciones - Dirección General de Contrataciones**

ORDEN de Merito	DNI	Postulante: NOMBRE Y APELLIDO	PRUEBA DE OPOSICION				PUNTAJES							CONCURSO TOTAL (1)+(2)
			Examen Teorico Practico	Entrevista	Sub Total (1)	Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional	Sub Total (2)		
													EVALUACION DE ANTECEDENTES	
1	16.684.016	Marek Marta Susana	39	18	57	8	9	3	10	4	4	38	95	

Lugar, Fecha y firmas del Jurado y del Veedor Gremial: Córdoba, 16 de marzo de 2015

Susana Marek
SUSANA MAREK
Leg. 18043

José Canterero
José Canterero
Leg. 34367-

Amelia Aveta
Amelia Aveta
Leg. 27934